



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

Mazatlán, Sinaloa a 12 de Noviembre de 2008.

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., denominado como “*la Convocante*” en los presentes Documentos de Invitación, a través del Departamento Administrativo ubicado en Av. Sábalo Cerritos s/n en Mazatlán, Sinaloa, México, teléfono (669) 989 8700 Ext. 206, correo electrónico sosuna@ciad.mx le hace una atenta invitación a presentar proposiciones técnicas y económicas para el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA CONTRATO Plurianual 2009-2011** que se describe en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas del Servicio, Mano de Obra, Materiales y Herramientas”**, conforme a las Especificaciones descritas, así como a las siguientes:

B A S E S

SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES.

No pueden participar las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las propuestas deberán presentarse en Idioma español y en moneda nacional.

Las Cámaras, Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones No Gubernamentales; así como cualquier otra persona pueden asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, registrando previamente su participación. Los observadores no podrán intervenir en los actos de esta licitación sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Órgano de Control Interno del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

La adjudicación de este contrato podrá ser plurianual para los años 2010 y 2011, sujeto a la autorización de la Dirección General del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Estos contratos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. Para la renovación de este contrato para 2010 y 2011 se aceptarán ajustes de precios de acuerdo al SMGDF y únicamente se reconocerán los incrementos o decrementos en los precios (materiales) resultantes de la inflación anual del año inmediato anterior, con base en las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reportados por el Banco de México.

Las empresas participantes deberán contar con una experiencia en la realización de este tipo de servicios de al menos tres años, mismo que queda comprobado en los



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

requisitos a cubrir para esta Licitación los cuales serán evaluados detalladamente y comprobada su veracidad.

Pueden participar personas físicas y morales, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos en materia de documentación legal, financiera, técnica y económica.

1.1 Especificaciones técnicas.

Servicio de Limpieza y Jardinería Contrato Plurianual 2009-2011 con vigencia del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011.

Los requerimientos técnicos mínimos para el servicio de limpieza y jardinería solicitado, se detallan en el Anexo I “Especificaciones Técnicas del Servicio, Mano de Obra, Materiales y Herramientas” de los presentes documentos de Invitación.

1.2 Condiciones de pago.

1.2.1 El pago se realizará a más tardar 10 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado presente la factura correspondiente por el servicio mensual vencido.

1.2.2 No se otorgarán anticipos

1.3 Junta de aclaraciones y visita a las instalaciones.

1.3.1 Se Realizará junta de aclaraciones y visita a las instalaciones el día **Martes 25 de noviembre de 2008 a las 10:00 horas** en el Aula No. 1 planta baja del edificio “B” del CIAD, A. C.

1.4 Presentación y apertura de propuestas

1.4.1 Lugar y plazo de presentación de propuestas.

1.4.1.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado (uno solo), en el Departamento de Adquisiciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., ubicado en **Av. Sábalo Cerritos s/n en Mazatlán, Sinaloa, México** antes de las **10:00 horas** del día **miércoles 03 de diciembre de 2008**.

1.4.1.2 No se recibirán propuestas después de la hora y fecha señaladas en el punto anterior.

1.4.2 Apertura de propuestas.

1.4.2.1 El evento de apertura de propuestas se llevará a cabo el día **miércoles 03 de Diciembre de 2008**, a las **10:00 horas**, en Av. Sábalo Cerritos s/n en Mazatlán, Sinaloa, México.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

Para efecto de evaluación de las propuestas y adjudicación del servicio se deberá contar con un mínimo de tres propuestas solventes legal, financiera y técnicamente. En caso de tener una cantidad menor se declarará desierta la invitación.

SECCIÓN 2. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

2.1 Acreditación legal.

1) Para acreditar su personalidad jurídica, los proveedores deberán presentar el **Anexo II** denominado “datos que acreditan la personalidad jurídica del proveedor concursante”, incluido en estas bases de concurso, en papel membretado de su empresa, totalmente requisitado y debidamente firmado por el representante legal.

2) Manifestación escrita, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 30 fracción XXIV (No inhabilitación), 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Declaración Unilateral de Integridad. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. **Anexo III**

Estos dos documentos deberán introducirse en el sobre de la “Propuesta Técnica”.

2.2 Acreditación de la capacidad financiera.

3) Copia de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al Ejercicio 2007 completa con sus anexos, incluyendo el anexo del “Estado de Posición Financiera” con su respectivo comprobante de pago.

Este documento deberá introducirse en la “Propuesta Técnica”.

2.3 PROPUESTA TÉCNICA.

Además de los documentos señalados en los puntos 2.1 y 2.2 que anteceden, la propuesta técnica deberá contener:

4) descripción técnica de los servicios que oferta, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** indicando las características específicas, cantidad, de los servicios que se cotizan (no precios). Debidamente firmado por el representante legal.

5) Lista actualizada de los contratos de servicios iguales o similares a los que oferta efectuados de enero de 2006 a la fecha, señalando nombre de la empresa o dependencia de gobierno, dirección, teléfono, correo electrónico y nombre del contacto (responsable del servicio dentro de la empresa), el importe del contrato, fechas de inicio y terminación o en su caso el grado de avance. Esta lista deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

6) Acreditación de la Capacidad Técnica, acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales con que cuenta la empresa, presentar currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, organigrama, así como también el número de empleados, sucursales, relación de bienes muebles e inmuebles. Esto para garantizar el completo y correcto cumplimiento del contrato. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

7) La empresa participante deberá contar con oficinas establecidas en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, acreditando dicho requisito con copia simple de recibos de luz, teléfono, agua u otros, de por lo menos de enero de 2007 a la fecha de celebración de este Concurso. Debidamente firmadas por el representante legal.

8) Registros Patronales, acreditados con la siguiente documentación:

- o Copia simple de la Cédula de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de los pagos correspondientes al ejercicio 2008.
- o Copia simple del pago de cuotas del INFONAVIT, correspondientes al ejercicio 2008.

Debidamente firmadas por el representante legal.

9) Carta compromiso y manifiesto, deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, en la cual señale lo siguiente:

- a) que conoce el contenido de las bases y el del acta de la junta de aclaraciones, que acepta lo que se estipula en las mismas,
- b) sostenimiento de la propuesta técnica y económica por un periodo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de propuestas,
- c) que los servicios ofrecidos serán supervisados diariamente por un representante de su empresa.
- d) que los materiales y herramientas utilizadas serán de primera calidad y de las marcas solicitadas en el Anexo I de estas bases y serán preferentemente producidos en México y contienen por lo menos un 50% de contenido nacional.

10) Desglose de costos globales que integran la propuesta: Costos de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, gastos indirectos, gastos administrativos y utilidad, conforme al formato del **Anexo IV**. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal.

En la mano de obra deberá considerar:

- o Sueldo del trabajador, incluyendo el séptimo día;
- o Desglose de todas las prestaciones de ley, como son: IMSS, INFONAVIT, SAR, Prima Vacacional, Aguinaldo, Reparto de Utilidades y todas las demás que se consideren.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

2.4 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener:

11) lista de precios de los servicios, de conformidad con el **Anexo V** “Propuesta Económica” incluido en las presentes bases. Los precios de la propuesta deberán ser en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del pedido y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Además, deberán ser presentados sin el impuesto al valor agregado (IVA), hasta con dos decimales, e incluir cualquier descuento que en su caso se ofrezca, con un subtotal, IVA y total al final de su propuesta.

Aquellas propuestas que se encuentren por debajo de las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo serán automáticamente rechazadas.

Este documento deberá presentarse en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal.

12) Carta compromiso de otorgar la garantía de cumplimiento y garantía de contingencia laboral en caso de que se le adjudiquen el contrato, de conformidad con el numeral 4.3 de las presentes Bases.

En el mismo acto de apertura, se realizará la apertura de la Propuesta Técnica y Económica, se levantará acta de este evento en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron. Asimismo se manifestarán en su caso, las observaciones en que hayan incurrido en este acto. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.

2.5.- Preferencia para la adquisición de Bienes ó servicios a Personas con discapacidad ó empresas que empleen a personal con alguna discapacidad.

En apego a las reformas y adiciones de la LAASSP en el Artículo 14 segundo párrafo; se dará preferencia en el procedimiento de la adjudicación de contratos para la adquisición de bienes o servicios en igualdad de condiciones, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción al menos del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los concursantes que se encuentre en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su propuesta una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta al régimen obligatorio del IMSS.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

2.6.- Participación de concursantes que envían sus proposiciones por servicio postal o mensajería.

Los concursantes podrán enviar sus proposiciones, a través del servicio postal o de mensajería, y serán aceptadas para el acto de presentación y apertura de propuestas siempre y cuando lleguen en tiempo y forma en la fecha y hora indicada en el punto 1.4.1.1 de estas bases.

El sobre deberá enviarse a la siguiente dirección:

Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Mazatlán
Concurso I3P-CIAD-19-2008. Servicio de Limpieza y Jardinería
Av. Sábalo Cerritos s/n, C.P. 82010
Mazatlán, Sinaloa, México
At'n.: Sonia Elena Osuna Paez
Tel: (669) 989-8700 ext. 206 y 203

SECCIÓN 3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3.1 La evaluación de las propuestas recibidas se realizará conforme a lo siguiente:

3.1.1. Se verificará que los concursantes cumplan con todos los documentos legales, financieros y técnicos indicados en los puntos **2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 (doce incisos) de la Sección 2**, todos los documentos deberán estar impresos en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

3.2 Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el punto que antecede, motivará la descalificación del proveedor concursante.

3.3 Base para la evaluación de las propuestas

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. en apego al segundo párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliará a las siguientes propuestas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del pedido se realizará por **servicio completo**. "La Convocante" adjudicará el pedido al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y sus anexos, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

obligaciones respectivas, y corresponda a la proposición con el precio evaluado más bajo.

Para la adjudicación del contrato a proveedores en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.4. Fallo

El fallo del Concurso se llevará a cabo el día ***martes 09 de diciembre de 2008***, y se dará a conocer a través de un comunicado de la Convocante.

SECCIÓN 4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

4.1 Formalización del Contrato o Pedido.

Dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, el proveedor seleccionado deberá acudir a la formalización del Contrato o Pedido en Av. Sábalo Cerritos s/n, en Mazatlán, Sinaloa, México en horario de 8:00 a 15:00 horas. (**Modelo del Contrato ANEXO VI**). Para tal efecto, deberá presentar los documentos solicitados en las presentes bases.

El proveedor que, de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases y sus anexos, resulte con adjudicación y no se presente a firmar el pedido por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 59 y 60 de la LAASSP y se asignará al segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

En caso de resultar con fallo favorable y a efecto de poder realizar la firma del Contrato o Pedido correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar:

- a) Copia simple del Acta constitutiva. En caso de persona Física deberá presentar copia de su Acta de Nacimiento.
- b) Copia simple de la inscripción en el R.F.C.
- c) Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal.
- d) Garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total del contrato, como se indica en el numeral 4.2 de las Bases de este Concurso.
- e) Garantía de contingencia laboral, por el 50% del monto total del contrato, como se indica en el numeral 4.2 de las Bases de este Concurso.
- f) Deberá presentar en original el "Acuse de Recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2008, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

mayo de 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, para lo cual el licitante deberá:

- a. Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.
- b. en la solicitud de opinión al SAT el licitante deberá incluir el correo electrónico del Departamento de Adquisiciones de CIAD, A.C.: sosuna@ciad.mx

Lo anterior con la finalidad de para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la citada resolución (para el caso de personas físicas o morales cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 m.n. sin incluir el 15% de iva). **(Anexo VII)**.

- g) Adicionalmente a la entrega de los documentos antes señalados, al inicio del contrato deberá entregar mensualmente iniciando en enero del 2009 una copia simple del pago de las cuotas mensuales al IMSS y al INFONAVIT de los trabajadores asignados para el cumplimiento de este contrato.

4.2. Para garantizar el cumplimiento del contrato.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el proveedor otorgará una garantía de cumplimiento por el **10% del valor del contrato** por el servicio anual sin incluir IVA y otra garantía de cumplimiento de responsabilidad laboral, a favor de la Convocante, mediante:

- a) Fianza expedida por institución afianzadora autorizada por un valor del **10% del importe del Contrato sin incluir el 15% del IVA**. Para el cumplimiento del Contrato. (Esta fianza deberá renovarse cada año al inicio del período fiscal).
- b) Fianza expedida por institución afianzadora autorizada para garantizar el cumplimiento de contingencia laboral (obligaciones laborales) en base al **50% del valor del importe total del Contrato antes de IVA**. (Esta fianza deberá renovarse cada año al inicio del período fiscal).

Estas garantías serán expedidas por una institución mexicana de fianzas autorizada, y a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., misma que quedará a disposición de este Centro, debiendo contener las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga en los términos del contrato
- Que en caso de prórroga de dicho contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogara en concordancia con dicha prórroga.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

- Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
- Que la institución afianzada acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95, 95 bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor.
- Que la afianzada se someta a la jurisdicción de los tribunales que le correspondan en la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

4.3. Liberación de garantías.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días después de la fecha en que el Proveedor haya cumplido todas sus obligaciones contractuales y la garantía de contingencia laboral será devuelta al proveedor 12 meses después del término del contrato.

Para la cancelación de las garantías de cumplimiento de contrato y de contingencia laboral se requiere la manifestación expresa por parte del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

4.4. Devolución del Servicio (no aceptación del servicio).

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. podrá no aceptar el servicio si considera que el servicio no se está llevando a cabo en apego a actividades indicadas en el Anexo I.

Si el personal asignado al servicio no realiza las actividades del Anexo I en apego a lo solicitado por el CIAD, A.C. podrá solicitar la sustitución de los elementos asignados al servicio y el elemento deberá ser reemplazado. Si realizado el reemplazo por parte del concursante ganador el servicio no cubre satisfactoriamente a las especificaciones solicitadas, el concursante ganador se obliga a reponerlo nuevamente en un plazo no mayor a 48 horas. El concursante ganador se obliga a cubrir al personal faltante en un plazo no mayor de 2 horas, el plazo para dichos supuestos se considerara a partir de que sea comunicado al proveedor.

En el caso de que el concursante ganador no atienda cualquiera de las situaciones anunciadas en el párrafo anterior. El Centro de Investigación en Alimentación y



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

Desarrollo, A.C. procederá a reponer el servicio por conducto de terceros con cargo al concursante ganador, mismo que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la reposición, sustitución o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el punto 4.5 de estas bases.

4.5. Sanción por incumplimiento.

En caso de incumplimiento por inasistencia de una o mas personas se descontará, en el pago mensual, el día correspondiente por las personas faltantes a la realización del servicio, y adicionalmente se aplicará una sanción que será del 5% sobre el valor del servicio no efectuado por persona por cada día, la que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de incumplimiento en la fecha de inicio del servicio en la fecha pactada, 01 de enero de 2009, se aplicará una sanción que será del 0.5% (del importe total del contrato) diario por elemento, la que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP.

4.6. Cantidades adicionales.

La Convocante podrá incrementar dentro del periodo del servicio, el número de personas de acuerdo a los requerimientos de la convocante, el costo adicional que esto represente deberá ser igual al costo unitario mensual por persona acordado en el contrato, no rebasando el conjunto el veinte por ciento (20%) según lo previsto en el artículo 52 de la LAASSP.

4.7. Generales.

La Convocante capacitará, en materia de políticas y lineamientos institucionales particulares de CIAD, A.C., a los elementos asignados por el proveedor para la prestación del servicio. El personal asignado para la prestación del servicio deberá ser de base durante la vigencia del contrato.

Las presentes Bases forman parte del contrato que se derive de este Concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

**ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANO
DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA**

Descripción	Cantidad	Periodo
<p>Servicio de Limpieza incluye Mano de obra y materiales, para 8 horas diarias de Lunes a Sábado en horario de 7:00 a 15:00 horas en instalaciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Mazatlán.</p> <p>El personal asignado al servicio deberá portar uniforme (filipina o casaca) e identificarse con el nombre de la empresa.</p> <p>La empresa deberá supervisar diariamente los trabajos del personal asignado al contrato de servicio.</p> <p>Las actividades a realizar consisten en:</p> <p>Barrer, trapear, sacudir muebles diariamente, lavar ventanas, lavar sanitarios, lavar botes para basura, recolección de basura y colocación en los contenedores, limpieza de banquetas, barrer estacionamientos, limpieza de ceniceros, quitar telarañas de muros y techos, lavado de enfriadores de agua cada 15 días, ocasionalmente lavado de fuente donde sea requerido y otras actividades adicionales para cumplir con el servicio de limpieza. El servicio se dará a todas las oficinas, áreas y laboratorios del CIAD, A.C.-Unidad Mazatlán.</p> <p>Incluye los siguientes materiales para llevar a cabo las actividades anteriores (A y B):</p> <ul style="list-style-type: none">• Escobas• Trapeadores• Franela• Magitel• Aceite para muebles• Limpiador de muebles blem• Líquido para trapear pisos marca Flash varios aromas• Cloro Blancatel• Jabón en polvo Útil• Sarricida (no ácido muriático)• Bolsas para basura	5 Personas	Enero 2009 a Diciembre 2011



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

<ul style="list-style-type: none">• Equipo para lavado de pisos• 12 paquetes mensuales de ½ litro de shampoo para manos• 24 rollos mensuales de 180 mts de papel para manos• 48 rollos mensuales de 400 mts de papel sanitario <p>Servicio de Limpieza en estanques de peces marinos y en Planta Piloto de Producción de Juveniles de Peces Marinos:</p> <p>Mantenimiento y limpieza en área de peces vivos en las instalaciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Mazatlán.</p> <p>Consistente en servicio diario con 2 persona en horario de 7 a.m. a 3 p.m. de Lunes a Sábado con las siguientes actividades una vez entrenado por el área de Reproducción de la Unidad Mazatlán</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Limpieza diaria a estanques así como toma de parámetros de oxígeno disuelto, temperatura y salinidad.▪ Revisión de funcionamiento de los tanques en relación a presencia y magnitud de flujo de agua marina y aireación, presencia de peces muertos o lesionados.▪ Apoyo en las actividades de manejo y monitoreo de peces (utilizando artes de pesca) para realizar monitores de peces reproductores▪ Alimentación, ración dividida al día en 2, mañana y tarde, de alimento paletizado y alimento en masa▪ Cultivo de alimento vivo hatchery y ranas▪ Mover tanques▪ Supervisión técnica constante.▪ Diariamente bajará el volumen (2 m cúbicos) a cada uno de seis tanques de siete metros cúbicos de capacidad cada uno, filtrando por una malla los organismos que estarán en el agua y lo entregará a un técnico.▪ Con una bomba sumergible bombeará, por medio de una manguera, el contenido de un tanque de 7 metros cúbicos a otros tanques cercanos.	2 Personas	Enero 2009 a Diciembre 2011
--	------------	-----------------------------



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

<ul style="list-style-type: none">▪ Lavará el tanque de 7 m cúbicos, cuyo contenido fue vaciado anteriormente y lo desinfectará con cloro, enjuagando bien con agua dulce después de una hora.▪ Con una bomba sumergible bombeará, por medio de una manguera, el contenido de un tanque de un metro cúbico al tanque que se lavó anteriormente y luego lavará bien ese tanque.▪ Con una bomba sumergible bombeará, por medio de una manguera, el contenido de otro tanque de un metro cúbico a otros tanques cercanos y luego lavará bien ese tanque.▪ Con una bomba sumergible bombeará, por medio de una manguera, el contenido de tres tanques de 700 litros hacia otros tanques cercanos, completará el volumen de éstos con agua de mar procedente de llaves de agua cercanas y lavará y desinfectará los tanques de 700 litros.▪ Con una bomba sumergible bombeará, por medio de mangueras, el contenido de varios tanques de 80 litros hacia tanques cercanos de 700 litros y lavará y desinfectará los tanques de 80 litros.▪ Realizará otras labores de limpieza e higiene de un área interior y de un área exterior en cuanto a la limpieza del piso y paredes (a 1.5 m de altura) con el uso de mangueras de agua a presión y escobas.		
--	--	--

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE JARDINERIA,
MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA**

Descripción	Cantidad	Periodo
Servicio de Jardinería: mantenimiento y limpieza a áreas verdes en las instalaciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A. C. Unidad Mazatlán.	1 Persona	Enero 2009 a Diciembre 2011



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

<p>Consistente en servicio diario con 1 personas en horario de 7 a.m. a 3 p.m. de Lunes a Viernes con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Poda de pastos y desorillado.• Poda de setos, árboles y arbustos, controlando su crecimiento.• Guardaraya 4 veces al año.• Despalme 2 veces al año.• Cajeteo y deshierbe continuo.• Control de plagas.• Barrer jardineras• Retirar la basura resultado de este servicio fuera de las instalaciones del CIAD, A.C.-Unidad Mazatlán• Riego.• Cada 3 veces al año el servicio general de una cuadrilla de personas adicionales la persona que trabajara diariamente cuyas actividades principales serán:<ul style="list-style-type: none">❖ Poda de árboles❖ Deshierbe general❖ Limpieza y retiro de hierva fuera de las instalaciones del CIAD, A. C.• Herramienta y equipo necesario para dar el servicio incluyendo instalación provisional dentro del centro para resguardo de equipo y herramienta. La empresa contratada es responsable absoluta de su herramienta y equipo.• Supervisión técnica constante.		
--	--	--



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

ANEXO II

**“PERSONALIDAD JURIDICA DEL PROVEEDOR”
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO, A.C.**

**Av. Sábalo Cerritos s/n
Mazatlán, Sinaloa, México.**

[Nombre]), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente invitación a concurso y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: [persona física o moral]

No. Concurso:	I3P-CIAD-19-2008		
Descripción:	Servicio de Limpieza y Jardinería para Contrato Plurianual 2009-2001.		
Registro Federal de Contribuyentes			
<i>(Para el caso de Proveedores Nacionales, o su equivalente para el caso de Proveedores Extranjeros)</i>			
Nacionalidad:			
a) Domicilio			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo Electrónico:	
b) Acta Constitutiva y sus reformas:			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de proveedores extranjeros			
Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

Reformas al Acta Constitutiva:	
--------------------------------	--

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Nombre del Apoderado o Representante:	Escritura Pública número, o el documento que corresponda para el caso de Proveedores extranjeros:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	Fecha:
d) Asimismo, declaro, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece la LAASSP en el artículo 50.	

[Lugar y fecha]

Protesto lo necesario.

[Nombre y Firma del representante legal]

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada proveedor concursante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTA: En el caso de resultar con adjudicación favorable, previo a la formalización del pedido, deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

AVISO A LOS PROVEEDORES CONCURSANTES: La totalidad de este recuadro debe eliminarse de este formato para presentar el formato firmado por el representante legal.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

ANEXO III

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Mazatlán, Sinaloa., a _____ de _____ de 2008

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO, A.C.
P R E S E N T E.**

Referente al **Concurso I3P-CIAD-19-2008 referente al Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán para el contrato plurianual 2009-20011** declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Artículo 50 LAASSP y Artículo 8 fracción XX LFRASP:

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y del **artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos** y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar pedido o contrato respectivo con esa dependencia, con relación a la presente licitación, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

NO-INHABILITACIÓN

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad, de que por nuestro conducto **No participan personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Artículo 31 fracción XXIV la LAASSP o de la LOPSRM, ni nos encontramos en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del Artículo 60 de la LAASSP o 78 de la LOPSRM, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

De igual manera, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la Empresa

Nombre y firma del Representante Legal



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

**ANEXO IV
DESGLOSE DE COSTOS GLOBALES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA**

No.	Descripción	Desglose de costo mensual por elemento	Costo mensual por elemento	Cantidad	Costo Total mensual sin IVA.	Costo Total anual sin IVA. (12 meses)
1	Servicio de Limpieza , conceptos a considerar: <u>Materiales:</u> <u>Mano de Obra: (desglosar cada concepto)</u> Sueldo (incluyendo séptimo día) IMSS INFONAVIT SAR Prima vacacional Aguinaldo Reparto de Utilidades Otras que se consideren <u>Herramienta y equipo:</u> <u>Gastos administrativos e Indirectos:</u> <u>Utilidad</u>			7 elementos		



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

No.	Descripción	Desglose de costo mensual por elemento	Costo mensual por elemento	Cantidad	Costo Total mensual sin IVA.	Costo Total anual sin IVA. (12 meses)
2	Servicio de Jardinería , conceptos a considerar: <u>Materiales:</u> <u>Mano de Obra: (desglosar cada concepto)</u> Sueldo (incluyendo séptimo día) IMSS INFONAVIT SAR Prima vacacional Aguinaldo Reparto de Utilidades Otras que se consideren <u>Herramienta y equipo:</u> <u>Gastos administrativos e Indirectos:</u> <u>Utilidad:</u>			1 elemento		



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

**ANEXO V
PROPUESTA ECONÓMICA – LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

No.	Descripción	cantidad	Precio unitario mensual por elemento sin IVA	Precio Total Mensual sin IVA	Precio Total Anual 2009 sin IVA	Precio Total Anual 2010 sin IVA	Precio Total Anual 2011 sin IVA
1	Servicio de limpieza	7					
2	Servicio de jardinería	1					
			Subtotal				
			15% de IVA				
			TOTAL				

Los precios de la presente propuesta están expresados en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

Fechado este [día] de [mes] de 2008.

[Nombre y firma del representante legal]



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

**ANEXO VI
MODELO DEL CONTRATO**

CONTRATO DE SERVICIOS No. CIAD/MZT--/2009

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C., A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CIAD”, REPRESENTADO POR LA DRA. GABRIELA DEL VALLE PIGNATARO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA -----, REPRESENTADO POR EL SR. -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
DECLARACIONES**

1. “El CIAD” declara:

a) que la C. Gabriela del Valle Pignataro, en uso de las facultades que le confiere el documento notariado de fecha 20 de julio del 2007 ante el Lic. David Magaña Robledo, Notario Público Numero Dieciséis Suplente y otorgado por este “Centro”, celebra el presente contrato de adquisición de bienes.

b) manifiesta “EL CIAD” estar constituida conforme a la Ley Mexicana y que sus representantes cuentan con poder suficiente para suscribir el presente contrato de acuerdo con el Artículo 37 fracción II de los Estatutos que rigen al “EL CIAD” protocolizados el 13 de septiembre de 2007. “EL CIAD” cuenta con el R.F.C.: CIA-820316-TI4.

c) que tiene establecido su domicilio en Av. Sábalo Cerritos s/n Mazatlán, Sinaloa, México, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

d) Que la adjudicación del presente contrato se realizó por Concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-19-08, relativa al **Servicio de Limpieza y Jardinería Contrato plurianual 2009-2011 con vigencia del 01 de Enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011**. En el cual se emplearán **17 personas para el Servicio de Limpieza y 2 personas para el Servicio de Jardinería**. El servicio incluirá el material y mano de obra desglosados en el ANEXO I de este contrato según lo indicado en las bases del Concurso I3P-CIAD-19-2008 y según Orden de Servicio con folio del 2009 que se anexará al Contrato. El procedimiento fue validado en el Comité de Adquisiciones en la Décima Reunión del Comité de Adquisiciones de fecha 30 de octubre de 2008, con fundamentos en los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) que para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, la autorización del presupuesto para “El CIAD” por parte de la H. Cámara de Diputados será publicado en enero del 2009 en documento denominado Programa Presupuesto 2009 y que a su vez será publicado desde el mes de Enero del 2009 en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Subsecretaría de Egresos, en el Presupuestos de Egresos de la Federación 2009.

f) La adjudicación de este contrato será plurianual para los años 2010 y 2011, sujeto a la autorización de la Dirección General del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Estos contratos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. Para 2010 y 2011 se aceptarán ajustes de precios de acuerdo al SMGDF y únicamente se reconocerán los incrementos o decrementos en los precios (materiales) resultantes de la inflación anual



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

del año inmediato anterior, con base en las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reportados por el Banco de México.

2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara:
 - a). Por su parte "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", acredita su existencia manifestando ser una Persona Moral Mexicana, constituida legalmente con la Escritura Publica Num. ----- volumen --- de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Publico Num.-- de la ciudad de ----- e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de ----- con Num.----- del volumen -- de fecha -----,
 - b). que acredita la personalidad de su Representante Legal el Sr. -----, mediante testimonios de la Escritura Publica Num. ----- otorgada ante la fe del Notario Público No.-- Lic. -----I en la ciudad de -----; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
 - c) que tiene establecido su domicilio en: -----, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
 - d). "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tiene los siguientes registros e inscripciones fiscales y administrativos:
Registro Federal de Contribuyentes: -----
Instituto Mexicano del Seguro Social: -----
 - e). que tiene capacidad jurídica para contratar, reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega en tiempo y forma los servicios de limpieza, jardinería y servicios generales demandados por "EL CIAD". Cuenta así mismo, con personal con la suficiente experiencia y calificación para ejecutar los servicios materia de este contrato.
 - f) que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y disposiciones complementarias, así como las especificaciones técnicas, cantidades y precios de los servicios a realizarse.

Expuesto lo anterior las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

1. "EL CIAD" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y éste se obliga a entregar en tiempo y forma el **Servicio de Limpieza y Jardinería para el Contrato Plurianual 2009-2011 con vigencia del 01 de Enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011**. En el cual se emplearán **7 personas para el Servicio de Limpieza y 1 personas para el Servicio de Jardinería**. El servicio incluirá el material y mano de obra desglosados en el **ANEXO I** de este contrato según lo indicado en las bases del Concurso I3P-CIAD-19-2008 de acuerdo a lo que se establece en el presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE Y PROPORCIÓN DEL CONTRATO

1. "EL CIAD" pagará un importe anual por los servicios recibidos en tiempo y forma, objeto del presente Contrato, de \$----- (son: ----- m.n.) mas la cantidad de \$----- (son: ----- m.n.) la cual corresponde al 15% de IVA haciendo un total



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

de \$----- (son: ----- m. n.) anual para 2009, 2010 y 2011.

2. El importe al que hace referencia el punto anterior, solo podrá ser incrementado, según los requerimientos de CIAD, A.C. hasta por un 20% del total, dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato, mediante convenio por escrito entre las partes, el cual formara parte integrante del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sector Público.
3. Ambas partes convienen que las entregas de los servicios se harán tal como se especifica este contrato, siendo inadmisibles cualquier cambio que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice al respecto; acordando que en caso de que se presente esta situación, "EL CIAD" no tendrá responsabilidad alguna en términos de cantidad y costo.
4. La vigencia del presente contrato será del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011. Con la autorización de la Dirección General del CIAD, A.C.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar los servicios objeto de este contrato diariamente en un plazo no mayor a 1095 días a partir del 01 de enero de 2009 y se da por recibida la orden de servicio del 2008 emitida por el Departamento Administrativo de "EL CIAD", en la cual deberá hacerse referencia al contrato celebrado.
2. Si durante la vigencia del presente contrato, se presentan circunstancias por las que "EL CIAD" estima necesario modificar el plazo pactado en el primer punto de esta cláusula o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se viere obligado a solicitar la ampliación del plazo pactado en el primer punto de esta cláusula -motivadas por causas ajenas a su control y que sean plenamente justificadas- las partes podrán acordar por escrito, el cual formara parte integrante del presente contrato, el nuevo plazo que se requiera para la entrega de los servicios.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a entregar diariamente de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas los servicios de Limpieza y Jardinería dentro del plazo fijado, en cantidad, costo y características especificadas en el punto 1 de la primera cláusula y en la orden de servicio correspondiente del 2009 que contiene la referencia al contrato celebrado, con supervisión y seguimiento del contrato por parte del Departamento Administrativo de "EL CIAD".
2. "EL CIAD" a través de su Departamento Administrativo recibirá los servicios verificando el costo, cantidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en la orden de servicio y con la factura expedida por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la cual deberá contener la referencia al contrato celebrado.
3. La certificación de la entrega-recepción a conformidad de las partes, se comprobará mediante la firma de aceptación por parte del responsable o un subalterno del Departamento Administrativo de "EL CIAD", en la factura que contiene la referencia al contrato celebrado expedida por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
4. Ambas partes acuerdan que en la certificación a la que se hace referencia en el punto anterior, se puede manifestar una parcialidad en la entrega-recepción, al considerar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tuvo alguna dificultad para cumplir con las especificaciones de cantidad y/o características de los servicios de acuerdo a lo consignado en la orden de servicio que contiene la referencia al contrato celebrado o, en su caso, el responsable de recibir los servicios por parte del Departamento



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán

Administrativo de "EL CIAD" manifiesta cualquier situación anómala que presente los mismos al momento de ser revisados.

5. Para los efectos del punto anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a surtir los servicios faltantes o a reemplazar aquellos que no cumplan con las características acordadas o presenten alguna anomalía, inmediatamente.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE PAGO

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar mensualmente por mes de servicio vencido, ante el cajero adscrito al Departamento Administrativo de "EL CIAD", ubicado en el edificio administrativo del domicilio **Av. Sábalo Cerritos s/n en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México**, la factura que contiene la referencia al contrato celebrado, para que le sea extendido el contra-recibo correspondiente; en el cual se le especificará la fecha de cobro que le corresponda.
2. El Pago estará desglosado en **36** mensualidades de \$----- (son: ----- m.n.) **mas el 15% del IVA por \$----- (son: ----- m.n.) haciendo un total de \$----- (son: ----- m.n.)**.
3. "EL CIAD" se obliga a liquidar la factura que contiene la referencia al contrato celebrado correspondiente dentro de un plazo no mayor a diez días naturales, siempre y cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" responda a la brevedad posible al llamado que le haga el Departamento Administrativo, cuando dicha factura requiera ser corregida en las anomalías que pudiera presentar términos de carácter aritmético o fiscal.
4. Ambas partes conceden que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.

SEXTA.- GARANTÍAS

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a constituir en tiempo, forma y términos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público una **garantía de cumplimiento**, la cual consiste en:
"una fianza" a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. por \$----- (son: ----- m.n.), la cual equivale al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en el presente contrato sin incluir el 15% de IVA; a fin de garantizar el cumplimiento de los servicios de limpieza, jardinería y servicios generales suministrados en virtud del presente Contrato. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", garantiza además que todos los servicios suministrados en virtud del contrato serán a entera satisfacción de "EL CIAD". La garantía permanecerá en vigor durante el período de treinta días posteriores a la terminación del contrato, después de la recepción total del servicio por "EL CIAD", y responderá tanto de los efectos o vicios de los trabajos como de cualquier responsabilidad que resultara a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", incluyendo las que se deriven de reposiciones o modificaciones de los trabajos, incluyendo las penas convencionales pactadas en el presente contrato". (Esta fianza deberá renovarse cada año fiscal).
2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a constituir en tiempo y forma una **garantía para cumplimiento de contingencia laboral (obligaciones laborales)** por indemnización que responda a cualquier conflicto laboral del personal contratado para realizar las actividades de los servicios de limpieza, jardinería y servicios generales propias del contrato.
"una fianza" a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. por \$----- (son: ----- m.n.), la cual equivale al 50% (cincuenta por ciento) del importe total señalado en el presente contrato; a fin de garantizar cualquier contingencia laboral. La garantía permanecerá en vigor durante el período de un año posterior a la terminación del contrato. (Esta fianza deberá renovarse cada año fiscal).



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

3. Las fianzas deberán ser presentadas dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato y deberán permanecer en vigor el tiempo manifestado en los puntos 1 y 2 de esta cláusula para cada una de las fianzas hasta que “EL CIAD” manifieste mediante escrito la devolución para su cancelación.
4. En tanto “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no otorgue las fianzas conforme solicitadas por “EL CIAD”, no se perfeccionará el contrato y en consecuencia no surtirá efecto alguno.

SÉPTIMA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

1. En caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumpla en tiempo y forma, de acuerdo con la tercera y cuarta cláusula del presente contrato, este pagará a “EL CIAD” una pena convencional. En caso de incumplimiento por inasistencia de una o mas personas se descontará, en el pago mensual, el día correspondiente por las personas faltantes a la realización del servicio, y adicionalmente en caso de no cubrirse el servicio a realizar por la persona faltante se aplicará una sanción que será del 5% sobre el valor del servicio no efectuado por persona por cada día, la que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP.

Esta pena no podrá exceder del 10% del valor del contrato, el cual asciende a \$----- (son: -----
----- m.n.) el que se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago
y/o se hará efectiva la fianza respectiva.

2. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” reconoce estar enterado del contenido del instructivo para la aplicación de penas convencionales a proveedores por incumplimiento de los plazos de entrega pactados en los servicios y contratos por suministro de servicios y acepta expresamente someterse a la aplicación del mismo.
3. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por el caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de “EL CIAD” no sea imputable a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.
4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, “EL CIAD” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

1. “EL CIAD” podrá rescindir este contrato por las siguientes causas:

I) La contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente y demás normas que derive de ella.

II) El incumplimiento de cualquier de las obligaciones de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que se estipulan en el presente contrato.

La realización de alguno de dichos supuestos traerá como consecuencia la aplicación a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, de las penas convencionales conforme a lo establecido en el presente contrato y se hará efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento.

2. Si por causa imputable a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no se inician los servicios objeto del presente contrato en la fecha convenida, o si los mismos se suspenden injustificadamente en forma definitiva o temporal, que pueda afectar el cumplimiento de los servicios a juicio de “EL CIAD”.
3. Si en cualquier etapa del servicio, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no ejecuta los servicios o cualquiera de sus partes con estricto apego a las especificaciones de este contrato.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

4. Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter fiscal o laboral.
5. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no da a "EL CIAD" las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos. Así como también las copias mensuales de los enteros al IMSS y al INFONAVIT de los trabajadores adscritos a este Contrato.
6. Para el caso que resulte procedente la rescisión del contrato se seguirá el procedimiento análogo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. "EL CIAD" resolverá lo procedente dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera recibido el escrito de contestación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

1. "EL CIAD" podrá dar anticipadamente por terminado el presente contrato, sin que incurra en responsabilidad alguna, cuando concurren causas de interés general, dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quince días naturales antes de la fecha de conclusión propuesta.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar los servicios objeto del presente contrato, de acuerdo a los términos de referencia establecidos en la propuesta presentada y a satisfacción del Departamento Administrativo de "EL CIAD".
2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los servicios entregados, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causarle a "EL CIAD" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de las mismas.
3. Que serán de la exclusiva responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cualquier daño o perjuicio que se causen a terceros por la ejecución del trabajo, quien responderá de ellos aun cuando las reclamaciones por tal concepto, se presenten a "EL CIAD".
4. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y de sus anexos, tampoco podrá ceder los derechos de cobro que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL CIAD" en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a tener en el lugar de los servicios por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a una persona asignada como supervisor técnico competente que deberá conocer ampliamente las especificaciones del Servicio de Limpieza, jardinería y servicios generales, y estará facultado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para ejecutar los trabajos objeto de este contrato, y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en todo lo referente al contrato.

Con respecto a las relaciones laborales:

6. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de los servicios, objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y se obliga a sacar a salvo a "EL CIAD" de cualquier conflicto que pudiera derivarse.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

7. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CIAD" en relación con este contrato.
8. En caso de que exista una demanda laboral contra "EL CIAD" o cualquier otra reclamación de índole laboral por parte del personal contratado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el cumplimiento del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o su representante legal deberá comparecer personalmente ante la Junta de Conciliación y Arbitraje o instancia que corresponda para manifestar que él es el Patrón único del demandante y que entre ésta y "EL CIAD" no existe ninguna relación de carácter laboral; asumiendo en forma expresa ante la autoridad la obligación de cubrir cualquier pago que sea consecuencia de las demandas o reclamaciones. De igual modo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a pagar a "EL CIAD" cualquier pago que éste realice en virtud o a consecuencia de dichas demandas o reclamaciones, incluyéndose en este supuesto desde luego la atención de los casos y las eventuales condenas.

DÉCIMA PRIMERA. FACULTADES DE "EL CIAD".-

1. Exigir que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" emplee los procedimientos adecuados para que todos los trabajos de los servicio de limpieza, jardinería y servicios generales materia de este contrato, se desarrollen conforme a los procedimientos establecidos.
2. Vigilar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ejecute los trabajos materia de este contrato de acuerdo con los montos y propuestas acordados del servicio mencionado en las declaraciones y en las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta así como suspender y solicitar la modificación de aquellos trabajos que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estuviere realizando fuera de la forma establecida en los términos del contrato.
3. Cuidar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" utilice los materiales especificados rechazando aquellos de calidad inferior o inapropiada, así como vigilar los procedimientos para ejecutar los servicios acordados.
4. Recabar de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la siguiente documentación, como requisito indispensable para la recepción de los servicios prestados: copia del pago de las cuotas mensuales ante el IMSS y del INFONAVIT correspondientes a las prestaciones del personal asignado para realizar las tareas para el cumplimiento de este contrato.
5. Si "EL CIAD" lo estima conveniente podrá solicitar el cambio del supervisor técnico representante de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" responsable de dar seguimiento al contrato. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a designar a otra persona.

DECIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

1. En virtud de que "EL CIAD" está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de "EL CIAD" mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES GENERALES

1. Las partes se sujetan estrictamente para la entrega, recepción y liquidación económica de los servicios objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

2. Las partes se comprometen a trabajar con transparencia y honestidad en la entrega de los servicios materia de este contrato.
3. En el caso de que el cumplimiento o interpretación de este contrato de origen a controversia judicial, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales que le corresponda en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razones de su domicilio, nacionalidad y/o por otras causas.

El presente contrato se firma por duplicado en Mazatlán, Sinaloa, el día ----- de 2008.

COORDINADORA ACADEMICA DEL CIAD, A. C. REPRESENTANTE LEGAL DE -----

DRA. GABRIELA DEL VALLE PIGNATARO

C. -----

TESTIGO Nº 1

TESTIGO Nº 2

M. EN A. SONIA ELENA OSUNA PAEZ
Jefe del área Administrativa CIAD, A.C.

C.P. MARIA DEL SOCORRO SARABIA ESTRADA
Auxiliar Administrativo CIAD, A.C.

ANEXO I

**(EN EL CONTRATO SE ANEXAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y
SERVICIO DE JARDINERÍA, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS)**



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

**ANEXO VII
“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como la correspondiente resolución miscelánea fiscal para 2008, en su apartado numero I.2.1.16 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008, por cada contrato, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 sin incluir el IVA** se observará lo siguiente:

Por cada contrato se exigirá a los proveedores, que presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que emitan opinión sobre cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes (Licitante adjudicado) con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo indicado en la publicación del DOF el 27 de mayo de 2008, lo que se resume a lo siguiente:

Los proveedores deberán presentar solicitud de opinión por Internet en la Página del SAT, en la opción “Mi portal”, manifestando bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-19-2008 Servicio de Limpieza y Jardinería Unidad Mazatlán**

la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

El SAT emitirá opinión a más tardar a los 20 días siguientes y a lo 30 días siguientes en caso de que el proveedor celebre convenio con las autoridades fiscales (en caso de tener adeudos fiscales). Es responsabilidad del proveedor solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

El Licitante adjudicado deberá entregar una copia de la solicitud de la opinión al SAT (al inicio del contrato) y una copia de la opinión emitida, mismas que se anexarán al expediente de la compra.